



Obras Sanitarias del Estado

E. 1446/14

Montevideo, 16 de octubre de 2014.

R.P.S.G. N° 97/14

---VISTO: que por R.P.S.G. N° 86/14 de fecha 19/IX/14, se accedió a la Solicitud formulada por la empresa Urimpex S.A., con domicilio en la calle General Pacheco N° 1123 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante el Sr. Juan Cristóbal Lheritier, C.I. N° 1:375.914-7, por la cual solicitaba información relacionada con los Certificados de la Potabilidad del Agua en forma mensual para presentar a sus clientes, tal cual expresaba a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que la citada Empresa, con fecha 19/IX/14, (a fojas 18), al notificarse de la información proporcionada, solicita información complementaria.-----

---RESULTANDO II: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO III: que la representación del compareciente fue acreditada en presentación anterior.-----

---RESULTANDO IV: que la Gerencia General a fojas 21, se expide sobre la información complementaria requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

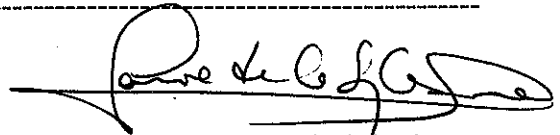
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa Urimpex S.A, con domicilio en la calle General Pacheco N° 1123 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante, Sr. Juan Cristóbal Lheritier, C.I. N° 1:375.914-7, por la cual solicita información complementaria relacionada con su petición original, la cual obra a fojas 18.-----

---2º) ESTABLECER que la documentación indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por la empresa peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', with a long horizontal stroke extending to the left.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General